



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA





1. INTRODUCCIÓN

El Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda suficientes, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Asimismo, los Estados Partes, reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, por tanto, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos; así como garantizar la distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades.

El derecho a la alimentación es esencial para una vida digna y es vital para el ejercicio del derecho a la salud y a la vida. La alimentación es importante no sólo para sobrevivir, sino también para el pleno desarrollo de las capacidades físicas y mentales.

La **Observación General 12**, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (Comité DESC) destacó que el derecho a la alimentación incluye las siguientes características esenciales e interrelacionadas: i) **Adecuación**. El alimento disponible para el consumo debe ser apropiado en el contexto social, económico, cultural y medioambiental prevalente; ii) **Disponibilidad**. Toda persona debería ser capaz de obtener suficiente comida de calidad, ya sea a través de los sistemas de mercado o directamente de la tierra y otros recursos naturales; iii) **Accesibilidad**. El acceso a los alimentos consiste en *tres elementos clave: la no discriminación, la accesibilidad económica y la accesibilidad física*. El acceso a la alimentación debe ofrecerse sin discriminación sobre la base de cualquier fundamento prohibido. **El precio de los alimentos debe estar a un nivel que no suponga un riesgo** para la consecución de otras necesidades básicas. Esto puede requerir programas especiales para los grupos vulnerables. La *accesibilidad física* significa que todos deben tener acceso a los alimentos, en particular los grupos vulnerables, como los niños, las personas con discapacidad, los ancianos y las personas afectadas por un desastre natural o un conflicto y la iv) **Sostenibilidad**. Los Estados deben garantizar, mediante el desarrollo de medidas adecuadas y la regulación de los actores privados, que las prácticas que influyen en la alimentación, la tierra o los recursos naturales no ponen en peligro la disponibilidad de los alimentos a largo plazo ni su accesibilidad.

En Bolivia, la Constitución Política del Estado en los párrafos I y II del Artículo 16 establece que toda persona tiene derecho al agua y la alimentación, y el Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria, a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Por su parte, **la Defensoría del Pueblo en el marco de sus atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo, tiene la función de velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los derechos humanos, individuales y colectivos**, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales¹. **En ese marco, en el afán de precautelar el derecho a la alimentación de la población boliviana, ha realizado un sondeo de opinión respecto al alza de precios de artículos de primera necesidad de la canasta familiar**, en mercados de abasto, con el propósito de evidenciar posibles afectaciones al derecho a la alimentación en cualquiera de sus elementos.

¹ CPE párrafo I del Art. 218; Ley 870 párrafo I Art. 2.

2. RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

2.1. METODOLOGÍA

Para la obtención de información, se realizaron verificaciones en los mercados de abasto más populares de las nueve (9) ciudades capitales de departamentos y la ciudad de El Alto, conforme el siguiente cuadro:

TABLA 1. MERCADOS DONDE SE APLICÓ EL SONDEO

CIUDAD	MERCADO
COBIJA	Abasto
	Central
COCHABAMBA	25 de Mayo
	Calatayud
LA PAZ	Rodríguez
	Villa Fátima
EL ALTO	Villa Dolores
	Río Seco
ORURO	Bolívar
	Kantuta
POTOSÍ	Central
	Mercado Solidario – Ciudad Satélite
SANTA CRUZ	4 de noviembre
	Abasto antiguo
SUCRE	Central
	Campesino
TARIJA	Campesino
	Central
TRINIDAD	Campesino
	Pompeya

Los productos verificados alcanzan a 21, entre alimentos secos, verduras y frutas, mismos que fueron seleccionados en base al listado de productos del Instituto Nacional de Estadística y se constituyen en productos de consumo general:

TABLA 2. PRODUCTOS SELECCIONADOS PARA EL SONDEO

N°	PRODUCTOS
1	Manzana roja mediana
2	Naranja criolla mediana
3	Fruta papaya Salvietti mediana
4	Plátano o banano mediano
5	Plátano/postre mediano para cocinar
6	Cebolla mediana
7	Tomate mediano
8	Zanahoria mediana

9	Azúcar granulada blanca
10	Arroz de primera/grano de oro
11	Harina de trigo blanca a granel
12	Avena a granel
13	Fideo corto a granel
14	Carne de res pulpa especial
15	Carne de res molida corriente
16	Carne de pollo entero
17	Leche fluida entera natural
18	Leche entera en polvo instantánea
19	Huevos de gallina medianos
20	Margarina/Mantequilla
21	Aceite comestible a granel

2.2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

- COMPARACIÓN MENSUAL DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE CONSUMO GENERAL

El sondeo realiza una comparación periódica del precio de productos alimenticios priorizados, en este entendido para esta publicación se presentan los precios registrados en los meses de enero y febrero de 2025 y su variación en términos de porcentajes. De igual forma se realizan una comparación de ciertos productos clave a partir de una línea del tiempo que se extiende de agosto de 2024 al presente.

Los resultados son presentados por las nueve ciudades capitales de departamento más El Alto, considerando las características particulares de cada región.

LA PAZ

TABLA 3. PRECIOS DE PRODUCTOS LA PAZ

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Azúcar granulada blanca	1 Libra	2,88	4,03	▲ 39,6
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	12,93	16,32	▲ 26,3
Naranja criolla mediana	25 Unidades	15,60	19,13	▲ 22,6
Cebolla mediana	1 Cuartilla	17,46	20,86	▲ 19,4
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	10,13	11,72	▲ 15,7
Carne de pollo entero	1 Kg	19,40	21,41	▲ 10,4
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	4,26	4,45	▲ 4,3
Carne de res molida corriente	1 Kg	40,16	40,82	▲ 1,6
Carne de res pulpa especial	1 Kg	60,45	60,99	▲ 0,9
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,22	2,24	▲ 0,7
Fideo corto a granel	1 Libra	5,00	5,00	▬ 0,0
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,24	6,24	▬ 0,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	19,66	19,66	▬ 0,0
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,32	6,24	▼ -1,2
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,31	14,66	▼ -4,3
Tomate mediano	1 Libra	3,80	3,62	▼ -4,9
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	55,76	52,71	▼ -5,5
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,93	0,87	▼ -6,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,07	1,00	▼ -6,5
Plátano o banano mediano	25 Unidades	11,80	10,95	▼ -7,1
Avena a granel	350 gramos	7,46	6,78	▼ -9,1

Fuente: elaboración propia

En la **ciudad de La Paz**, se registraron 10 productos que incrementaron sus precios, entre enero y febrero de 2025, tres (3) productos conservaron su valor y los ocho (8) restantes muestran una reducción en los precios. En el primer grupo se puede resaltar la subida de la azúcar granulada blanca en 39,6%, seguida de la zanahoria mediana en 26,3% y la naranja criolla mediana en 22,6%.

Para el caso de productos como el pollo entero, este registró un incremento en su precio en 10,4%, de igual forma la carne de res molida corriente y carne de res pulpa especial incrementaron sus precios en el orden de 1,6% y 1%, respectivamente, al igual que la harina de trigo blanca a granel en 4,1%.

EL ALTO

TABLA 4. PRECIOS DE PRODUCTOS EL ALTO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Manzana roja mediana	1 Unidad	1,82	3,26	▲ 79,4
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	4,16	5,90	▲ 41,8
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,32	4,70	▲ 41,4
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	6,94	8,79	▲ 26,6
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	0,91	1,11	▲ 22,5
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	43,43	51,81	▲ 19,3
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	16,72	19,65	▲ 17,5
Carne de pollo entero	1 Kg	18,22	21,07	▲ 15,6
Carne de res pulpa especial	1 Kg	50,49	53,36	▲ 5,7
Carne de res molida corriente	1 Kg	41,45	43,80	▲ 5,7
Fideo corto a granel	1 Libra	4,74	4,91	▲ 3,6
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,30	15,43	▲ 0,8
Avena a granel	350 gramos	6,32	6,32	▬ 0,0
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,94	0,91	▼ -2,8
Naranja criolla mediana	25 Unidades	13,63	13,20	▼ -3,2
Plátano o banano mediano	25 Unidades	8,19	7,51	▼ -8,2
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,70	6,00	▼ -10,4
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,39	3,00	▼ -11,4
Tomate mediano	1 Libra	3,57	3,08	▼ -13,7
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	14,01	11,24	▼ -19,8
Cebolla mediana	1 Cuartilla	21,57	12,37	▼ -42,7

Fuente: elaboración propia

En el caso de la ciudad de El Alto 12 productos reflejaron una subida de precios, entre enero y febrero, uno (1) se mantuvo constante y ocho (8) productos redujeron sus precios. Para el primer caso, resalta la subida de la manzana roja mediana en 79,4%, seguido del arroz de primera/grano de oro en 41,8%, así como la harina de trigo blanca a granel en 41,4%.

En lo que corresponde a productos de particular atención como son las carnes, la carne de pollo registró un incremento de 15,6%, de igual forma la carne de res pulpa especial y carnes de res molida corriente subieron en 5,7% respectivamente entre enero y febrero.

ORURO

TABLA 5. PRECIOS DE PRODUCTOS ORURO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Avena a granel	350 gramos	3,84	5,07	▲ 32,1
Fideo corto a granel	1 Libra	4,15	5,45	▲ 31,3
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	7,13	8,43	▲ 18,2
Manzana roja mediana	1 Unidad	1,82	2,00	▲ 10,1
Carne de pollo entero	1 Kg	18,65	20,49	▲ 9,9
Naranja criolla mediana	25 Unidades	13,60	14,79	▲ 8,8
Aceite comestible a granel	1 Litro	14,97	16,00	▲ 6,9
Carne de res pulpa especial	1 Kg	50,66	53,65	▲ 5,9
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,43	5,59	▲ 3,0
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,02	3,10	▲ 2,6
Cebolla mediana	1 Cuartilla	14,67	15,03	▲ 2,5
Carne de res molida corriente	1 Kg	43,79	44,31	▲ 1,2
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,00	1,00	▬ 0,0
Tomate mediano	1 Libra	4,55	4,55	▬ 0,0
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,50	6,50	▬ 0,0
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,01	1,00	▼ -1,0
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	57,00	51,60	▼ -9,5
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	16,84	14,16	▼ -15,9
Plátano o banano mediano	25 Unidades	13,01	10,63	▼ -18,4
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,55	3,56	▼ -21,7
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	20,65	14,48	▼ -29,9

Fuente: elaboración propia

En el caso del sondeo de precios en la **ciudad de Oruro**, se registró el incremento de 11 productos, tres (3) se mantuvieron constantes y se observó un decremento del precio en seis (6) productos, para el primer grupo se destaca la subida del precio de la avena a granel en 32,1%, seguido del fideo corto a granel en 31,3% y la papaya Salvietti mediana en 18,2%.

En lo que corresponde a la variación del precio de las carnes, se observó el incremento de la carne de pollo entero en 9,9%, así como la carne de res pulpa especial y la carne de res molida corriente en porcentajes de 5,9% a 1,2%, respectivamente. El aceite comestible a granel de igual forma subió en 6,9% y la harina de trigo blanca a granel en 2,6%

POTOSÍ

TABLA 6. PRECIOS DE PRODUCTOS POTOSÍ

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Tomate mediano	1 Libra	3,35	4,15	▲ 23,7
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,05	2,41	▲ 17,3
Avena a granel	350 gramos	4,55	5,33	▲ 17,2
Carne de res molida corriente	1 Kg	41,13	45,49	▲ 10,6
Plátano o banano mediano	25 Unidades	13,56	14,77	▲ 8,9
Carne de res pulpa especial	1 Kg	55,73	58,20	▲ 4,4
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,85	4,01	▲ 4,1
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,96	1,00	▲ 3,8
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,86	3,93	▲ 2,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	20,15	20,49	▲ 1,7
Aroz de primera/grano de oro	1 Libra	7,15	7,19	▲ 0,7
Carne de pollo entero	1 Kg	22,10	22,16	▲ 0,3
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,00	1,00	▲ 0,0
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,58	6,50	▼ -1,2
Fideo corto a granel	1 Libra	4,99	4,92	▼ -1,3
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	57,14	55,00	▼ -3,8
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,79	15,16	▼ -4,0
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	9,65	8,69	▼ -10,0
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	11,90	9,99	▼ -16,0
Naranja criolla mediana	25 Unidades	25,00	18,05	▼ -27,8
Cebolla mediana	1 Cuartilla	11,90	8,49	▼ -28,7

Fuente: elaboración propia

En el caso de la **ciudad de Potosí**, se registró el ascenso del precio en 11 productos, mientras que en dos (2) se mantuvieron constantes y en los ocho (8) restantes se puede advertir un decremento, para el primer grupo resaltamos la subida del tomate mediano en 23,7%, seguida de la manzana roja mediana en 17,3% y la avena a granel en 17,2%

En lo que corresponde a productos de especial interés, por su efecto multiplicador sobre el precio de otros productos, tenemos que la carne de molida corriente subió en 10,6%, al igual que la carne de res pulpa especial en 4,4%. Mientras otros productos de igual importancia como ser la harina de trigo blanca subió en 4,1% y el azúcar subió en 2%.

COCHABAMBA

TABLA 7. PRECIOS DE PRODUCTOS COCHABAMBA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Avena a granel	350 gramos	7,07	10,00	▲ 41,4
Fideo corto a granel	1 Libra	4,67	6,16	▲ 31,8
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,70	4,19	▲ 13,2
Carne de pollo entero	1 Kg	18,33	20,15	▲ 9,9
Cebolla mediana	1 Cuartilla	11,14	12,00	▲ 7,7
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,48	1,58	▲ 6,5
Naranja criolla mediana	25 Unidades	20,00	20,76	▲ 3,8
Aceite comestible a granel	1 Litro	15,66	15,99	▲ 2,1
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,97	0,98	▲ 1,8
Carne de res pulpa especial	1 Kg	53,99	54,80	▲ 1,5
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	56,97	57,17	▲ 0,3
Azúcar granulada blanca	1 Libra	4,12	4,11	▼ -0,3
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,34	6,28	▼ -1,0
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	7,14	6,75	▼ -5,5
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	15,83	14,41	▼ -9,0
Tomate mediano	1 Libra	5,06	3,97	▼ -21,6
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,62	2,00	▼ -23,6
Carne de res molida corriente	1 Kg	41,32	30,16	▼ -27,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	35,22	24,41	▼ -30,7
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	9,57	6,54	▼ -31,6
Plátano o banano mediano	25 Unidades	13,65	8,13	▼ -40,5

Fuente: elaboración propia

En el caso de la **ciudad de Cochabamba** se registró el incremento de 10 productos, uno (1) se mantuvo constante y 10 redujeron precios. Para el primer grupo resalta en primer lugar la subida del precio de la avena a granel en 41,4%, seguido del fideo corto a granel en 31,8%

En lo que respecta a productos de especial atención como ser las carnes, se observó un incremento tanto en la carne de pollo así como la carne de res pulpa especial en porcentajes de 9,9% a 1,5%, respectivamente. De igual forma subió la harina de trigo blanca a granel en 13,2%, así como el aceite comestible a granel en 2,1%

SUCRE

TABLA 8. PRECIOS DE PRODUCTOS SUCRE

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Cebolla mediana	1 Cuartilla	9,31	18,87	▲ 102,7
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	10,03	19,30	▲ 92,4
Tomate mediano	1 Libra	3,16	4,30	▲ 36,4
Carne de res molida corriente	1 Kg	33,25	43,25	▲ 30,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	0,80	0,96	▲ 20,4
Manzana roja mediana	1 Unidad	1,90	2,25	▲ 18,6
Carne de res pulpa especial	1 Kg	48,63	52,18	▲ 7,3
Aceite comestible a granel	1 Litro	14,33	15,18	▲ 6,0
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	8,19	8,39	▲ 2,5
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,48	3,56	▲ 2,3
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,89	0,91	▲ 2,0
Fideo corto a granel	1 Libra	4,98	5,07	▲ 1,7
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	20,43	20,30	▼ -0,6
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,33	3,29	▼ -1,2
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	56,48	55,47	▼ -1,8
Plátano o banano mediano	25 Unidades	16,30	15,86	▼ -2,7
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	7,00	6,48	▼ -7,4
Carne de pollo entero	1 Kg	22,16	20,13	▼ -9,1
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,90	5,31	▼ -10,1
Avena a granel	350 gramos	5,85	4,98	▼ -14,9
Naranja criolla mediana	25 Unidades	23,92	20,00	▼ -16,4

Fuente: elaboración propia

Para el caso de la **ciudad de Sucre** se registró el incremento de precios en 12 productos, mientras que en nueve (9) se registran descensos de precios, para el primer grupo resaltamos la subida de la cebolla mediana en 102,7%, seguida de la zanahoria mediana en 92,4% y el tomate mediano en 36,4%.

En lo que respecta a los productos de especial atención como ser las carnes, se observó el incremento de la carne de res molida corriente y la carne de res pulpa especial en porcentajes de 30% a 7,3%, respectivamente. Así como, el aceite comestible a granel subió en 6% y la harina de trigo blanca a granel en 2,3%.

TARIJA

TABLA 9. PRECIOS DE PRODUCTOS TARIJA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	38,08	54,65	▲ 43,5
Tomate mediano	1 Libra	2,92	3,82	▲ 30,8
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	0,88	1,07	▲ 20,9
Carne de res molida corriente	1 Kg	40,33	43,95	▲ 9,0
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	9,12	9,93	▲ 8,9
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,02	5,45	▲ 8,6
Manzana roja mediana	1 Unidad	1,91	2,00	▲ 4,9
Carne de res pulpa especial	1 Kg	54,92	56,90	▲ 3,6
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,97	1,00	▲ 3,2
Aceite comestible a granel	1 Litro	14,65	15,00	▲ 2,4
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	19,79	19,97	▲ 0,9
Carne de pollo entero	1 Kg	21,81	22,00	▲ 0,9
Fideo corto a granel	1 Libra	5,52	5,45	▼ -1,3
Naranja criolla mediana	25 Unidades	25,00	23,92	▼ -4,3
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,33	3,18	▼ -4,5
Cebolla mediana	1 Cuartilla	10,37	9,80	▼ -5,5
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,25	3,06	▼ -5,8
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,00	5,50	▼ -8,3
Plátano o banano mediano	25 Unidades	13,49	12,00	▼ -11,0
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	10,88	9,51	▼ -12,6
Avena a granel	350 gramos	6,18	5,17	▼ -16,4

Fuente: elaboración propia

En el caso de la **ciudad de Tarija** se registró el incremento de precios en 12 productos, mientras que en nueve (9) productos registraron descenso en sus precios, para el primer grupo resalta la subida del precio de la leche entera en polvo instantánea en 43,5%, el tomate mediano en 30,8% y el plátano/postre mediano para cocinar en 20,9%.

En lo que corresponde a los precios de productos de especial atención como las carnes, se observó el incremento de la carne de res molida corriente, la carne de res pulpa especial y el pollo en porcentajes de 9%, 3,6% y 1%, respectivamente; de igual forma, el arroz de primera subió en 8,6% y el aceite comestible a granel en 2,4%

COBIJA

TABLA 10. PRECIOS DE PRODUCTOS COBIJA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Plátano o banano mediano	25 Unidades	15,49	25,00	▲ 61,4
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	6,56	8,24	▲ 25,6
Cebolla mediana	1 Cuartilla	19,21	22,25	▲ 15,9
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	19,12	21,29	▲ 11,3
Fideo corto a granel	1 Libra	5,45	5,75	▲ 5,6
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,52	3,70	▲ 5,1
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	12,96	13,31	▲ 2,7
Avena a granel	350 gramos	5,20	5,29	▲ 1,7
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	57,45	58,28	▲ 1,5
Carne de res pulpa especial	1 Kg	48,00	48,00	▬ 0,0
Carne de pollo entero	1 Kg	26,00	26,00	▬ 0,0
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	11,31	11,12	▼ -1,7
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,78	3,71	▼ -1,9
Carne de res molida corriente	1 Kg	36,32	35,16	▼ -3,2
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,00	0,97	▼ -3,5
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	5,29	5,07	▼ -4,2
Aceite comestible a granel	1 Litro	17,32	16,26	▼ -6,1
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,90	2,64	▼ -8,9
Tomate mediano	1 Libra	4,47	4,07	▼ -9,0
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,57	1,31	▼ -16,7
Naranja criolla mediana	25 Unidades	25,73	17,03	▼ -33,8

Fuente: elaboración propia

En lo que corresponde a la **ciudad de Cobija** los datos del sondeo muestran que nueve (9) productos incrementaron sus precios, dos (2) productos se mantuvieron constantes y 10 productos redujeron sus precios; para el primer grupo, resalta la subida del plátano o banano mediano en 61,4%, seguido de la papaya Salvietti en 25,6% y la cebolla mediana en 15,9%.

Para el caso de productos de especial atención como ser la azúcar granulada blanca, esta registró un incremento de 5,1%; así como, la leche entera en polvo subió en 1,5%.

TRINIDAD

TABLA 11. PRECIOS DE PRODUCTOS TRINIDAD

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Tomate mediano	1 Libra	3,96	4,31	▲ 8,9
Naranja criolla mediana	25 Unidades	14,11	15,32	▲ 8,6
Carne de pollo entero	1 Kg	21,62	22,00	▲ 1,8
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	55,00	55,15	▲ 0,3
Fideo corto a granel	1 Libra	5,60	5,55	▼ -0,9
Carne de res molida corriente	1 Kg	39,27	38,26	▼ -2,6
Cebolla mediana	1 Cuartilla	16,58	16,08	▼ -3,0
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	8,22	7,82	▼ -4,8
Carne de res pulpa especial	1 Kg	46,15	43,66	▼ -5,4
Azúcar granulada blanca	1 Libra	3,25	3,06	▼ -5,8
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	20,34	17,99	▼ -11,6
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,30	5,57	▼ -11,6
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,51	2,15	▼ -14,2
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	22,12	18,64	▼ -15,7
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	1,31	1,00	▼ -23,8
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	4,22	3,18	▼ -24,7
Aceite comestible a granel	1 Litro	23,99	16,66	▼ -30,6
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	1,00	0,63	▼ -37,0
Plátano o banano mediano	25 Unidades	21,97	11,96	▼ -45,6

Fuente: elaboración propia

En el caso de la **ciudad de Trinidad** se tomaron en cuenta para este documento 19 productos, así los datos del sondeo dan cuenta que tres (3) productos registraron incremento en sus precios, uno (1) se mantuvo constante, mientras quince (15) redujeron sus precios. Para el primer grupo, resalta la subida del tomate mediano en 8,9%, seguida de la naranja criolla mediana en 8,6%.

Para el caso de productos de especial atención como las carnes, se registró el incremento del precio de la carne de pollo en 1,8%, entre enero y febrero de 2025.

SANTA CRUZ

TABLA 12. PRECIOS DE PRODUCTOS SANTA CRUZ DE LA SIERRA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/ UNIDAD DE MEDIDA	Enero/2025	Febrero/2025	Variación mensual en %
Fruta papaya Salvietti mediana	1 Unidad	6,19	9,02	▲ 45,8
Tomate mediano	1 Libra	3,10	4,21	▲ 35,7
Plátano/postre mediano para cocinar	1 Unidad	0,56	0,70	▲ 23,8
Harina de trigo blanca a granel	1 Libra	3,56	3,71	▲ 4,3
Carne de res pulpa especial	1 Kg	53,30	54,32	▲ 1,9
Leche entera en polvo instantánea	Sachet de 760 gramos	54,33	55,00	▲ 1,2
Carne de res molida corriente	1 Kg	39,32	39,49	▲ 0,4
Avena a granel	350 gramos	4,83	4,82	▼ -0,2
Fideo corto a granel	1 Libra	5,30	5,26	▼ -0,7
Aceite comestible a granel	1 Litro	14,95	14,77	▼ -1,3
Cebolla mediana	1 Cuartilla	13,86	13,51	▼ -2,5
Leche fluida entera natural	Bolsa de 946 ml	6,58	6,41	▼ -2,5
Azúcar granulada blanca	1 Libra	2,95	2,87	▼ -2,6
Manzana roja mediana	1 Unidad	2,05	2,00	▼ -2,6
Arroz de primera/grano de oro	1 Libra	6,05	5,87	▼ -3,0
Margarina/Mantequilla	Envase de 410 gramos	20,00	19,33	▼ -3,4
Carne de pollo entero	1 Kg	19,66	18,91	▼ -3,8
Huevos de gallina medianos	1 Unidad	0,93	0,89	▼ -3,9
Zanahoria mediana	1 Cuartilla	14,38	13,30	▼ -7,5
Naranja criolla mediana	25 Unidades	23,76	20,40	▼ -14,2
Plátano o banano mediano	25 Unidades	11,31	8,79	▼ -22,3

Fuente: elaboración propia

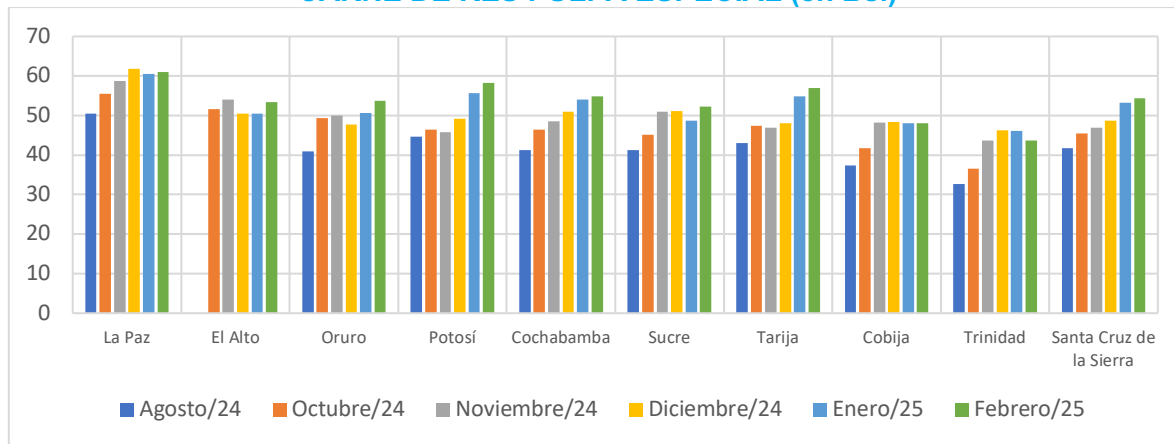
Finalmente, los datos del sondeo dan cuenta que en la ciudad de **Santa Cruz de la Sierra**, seis (6) productos registraron incrementos de precios, un (1) producto se mantuvo constante y 14 productos registraron reducciones entre enero y febrero, como se puede advertir en la tabla anterior. Es importante precisar que los productos que más subieron sus precios fueron la papaya Salvietti mediana en 45,8%, seguido del tomate mediano en 35,7% y el plátano/postre mediano para cocinar en 23,8%.

Para el caso de productos de especial atención como las carnes, se registró el incremento de la carne de res pulpa especial en 1,9%; así como, la harina blanca integral en 4,3% y la leche entera en polvo en 1,2%.

- SERIE TEMPORAL DE PRODUCTOS DE MAYOR COMPORTAMIENTO INFLACIONARIO

En esta sección abordaremos la evolución del precio de seis productos que muestran una tendencia al alza desde 2024, en lo que corresponde a la serie temporal de agosto 2024 a febrero 2025, estos datos corresponden a las nueve ciudades capitales de departamento y la ciudad de El Alto

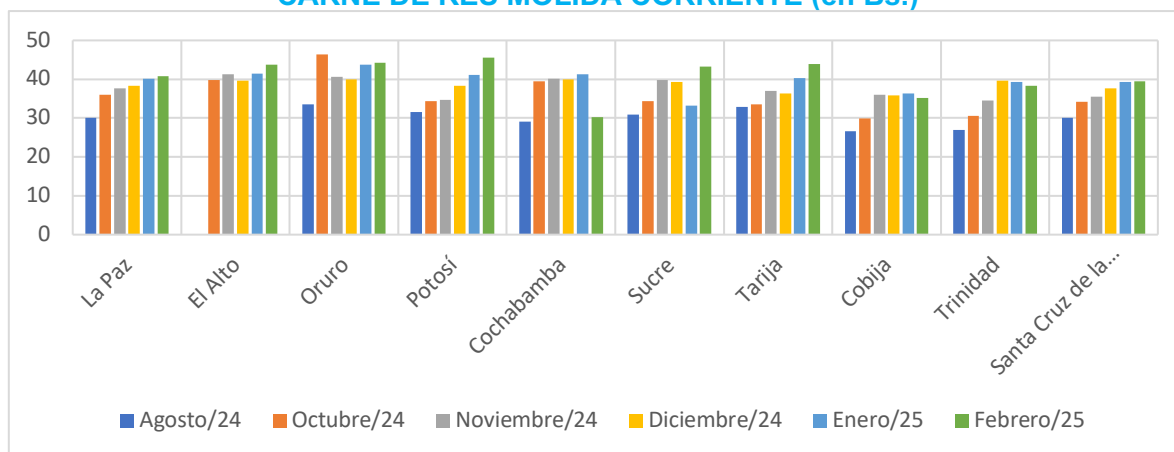
GRÁFICO 1. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE RES PULPA ESPECIAL (en Bs.)



Fuente: elaboración propia

La situación de la subida del precio de la carne concitó especial preocupación durante febrero de 2025, en este marco y como se pudo observar en el gráfico superior se observa una línea de tendencia al alza en todas las ciudades que se contemplaron para el sondeo, de esta manera se advierte que tanto en Cochabamba como Trinidad el precio de la carne de res pulpa especial registró un incremento del 33% entre agosto de 2024 y febrero de 2025.

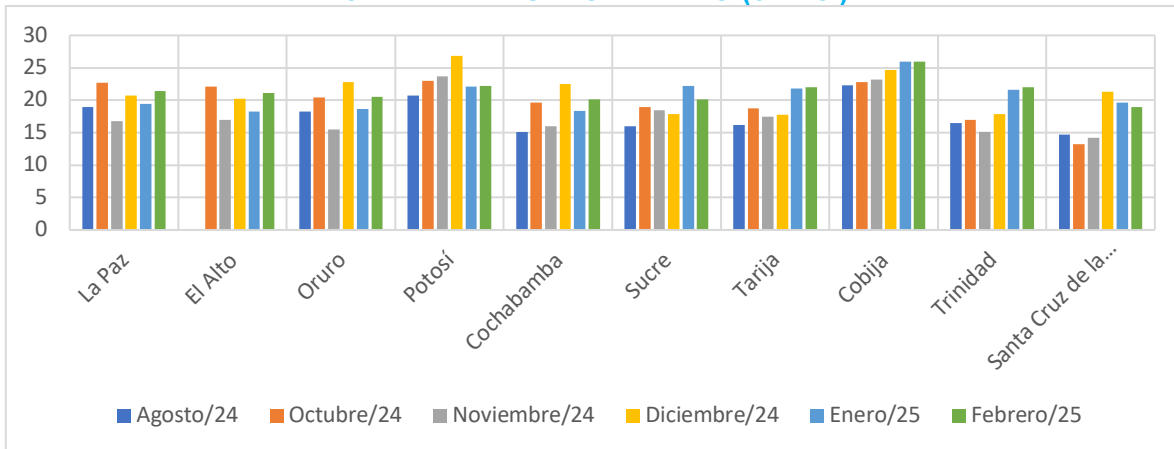
GRÁFICO 2. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE RES MOLIDA CORRIENTE (en Bs.)



Fuente: elaboración propia

En lo que corresponde a la evolución del precio de la carne de res molida corriente de igual forma muestra incrementos importantes entre agosto de 2024 y febrero de la presente gestión, para el caso de Potosí se incrementó en 44%, en Sucre se incrementó en 40% y en La Paz en 36%

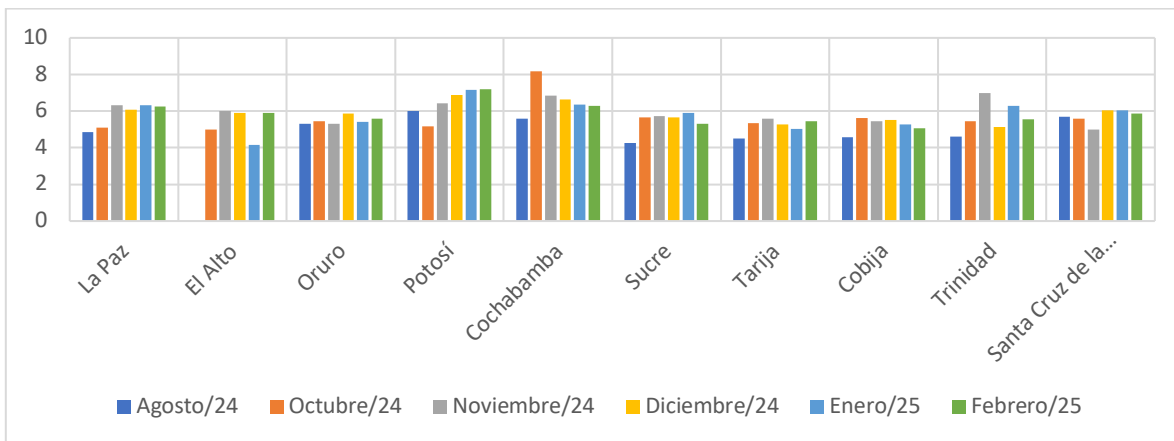
GRÁFICO 3. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA CARNE DE POLLO ENTERO (en Bs.)



Fuente: elaboración propia

La carne de pollo que también es de gran consumo en el país registra incrementos constantes entre agosto de 2024 y febrero del presente año, resalta que en Tarija se incrementó en 36% entre estos meses, así como en Trinidad que registra un 33% de incremento.

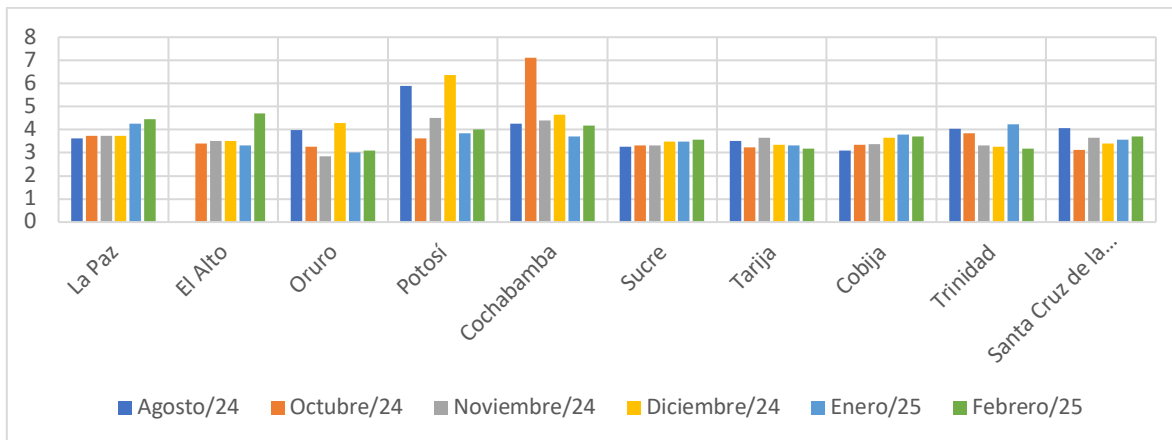
GRÁFICO 4. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL ARROZ DE PRIMERA/GRANO DE ORO (en BS.)



Fuente: elaboración propia

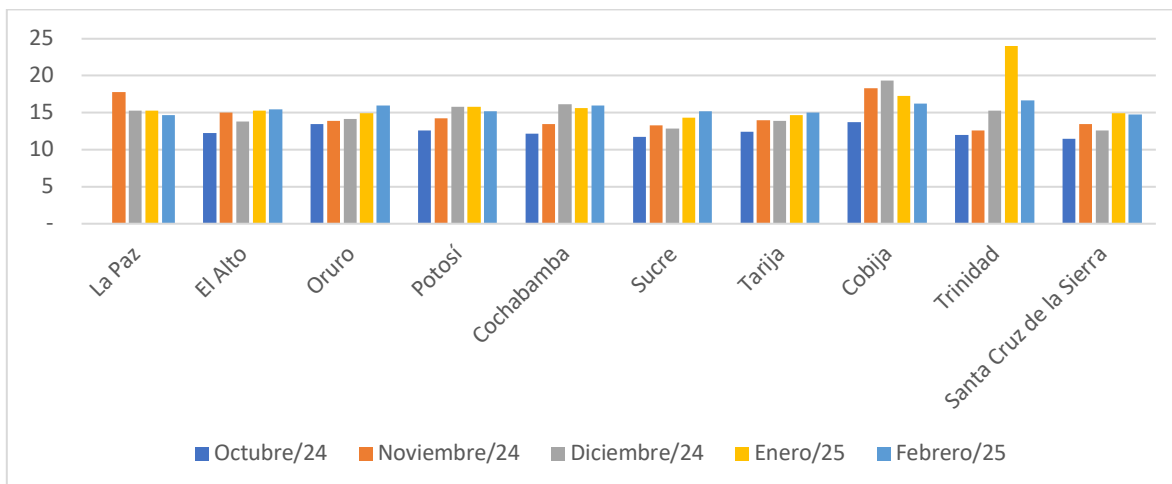
El precio del kilogramo de arroz de primera/grano de oro también muestra un ascenso constante, de esta manera se observa que en La Paz este producto subió un 28% entre agosto del año pasado y febrero del presente, de igual forma se registra esta tendencia en Sucre con 25% de incremento.

GRÁFICO 5. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE LA HARINA DE TRIGO BLANCA A GRANEL (en BS.)



La harina blanca a granel es de igual forma importante para la dieta diaria de las familias bolivianas, en este entendido se registró una elevación de sus precios de forma constante, resalta para el caso el incremento de 38% en la ciudad de El Alto entre octubre de 2024 y febrero del presente, de igual forma en La Paz se observa esta tendencia al alza que llega al 23%.

GRÁFICO 6. EVOLUCIÓN DEL PRECIO DEL ACEITE A GRANEL (en Bs.)



Fuente: elaboración propia

Finalmente, el aceite también refleja incremento en sus precios, esto se observa con principal atención en Trinidad donde este producto subió en 39%, entre octubre del pasado año y febrero del presente, esto también se pudo advertir en Sucre que refleja un incremento del precio en 30%.

- ACCIONES DEFENSORIALES

La Defensoría del Pueblo realizó acciones de incidencia en el ámbito local durante el mes de febrero, las mismas estuvieron destinadas a abordar la problemática del incremento de precios de los productos de la canasta familiar y el rol de las municipalidades, de esta manera y a través de sus nueve (9) Delegaciones Defensoriales Departamentales y la Unidad de Coordinación Regional de El Alto, se pudo programar reuniones con Intendencias Municipales, Unidades de Defensa del Consumidor y otras instancias locales competentes.

TABLA 13. INSTANCIAS LOCALES CON LAS QUE SE REALIZARON REUNIONES

N°	Ciudad	Instancias con la que se realizaron reuniones
1	La Paz	Intendencia Municipal de la Subalcaldía del Macrodistrito de Cotahuma del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz. Subalcaldía del Macrodistrito Periférica del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
2	El Alto	Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
3	Oruro	Unidad de Defensa del Consumidor del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro
4	Potosí	Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí
5	Cochabamba (Cercado)	Departamento de Defensa del Consumidor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba
6	Sucre	Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
7	Tarija (Cercado)	Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija
8	Cobija	Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija Responsable Departamental del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor
9	Trinidad	Intendencia Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad
10	Santa Cruz de la Sierra	Dirección de Centros de Abastecimiento Minorista y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra Departamento de Defensa al Consumidor, Productos y Servicios del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Durante estas reuniones se presentaron los principales hallazgos del Sondeo de Precios de Productos de Consumo General correspondiente a enero de 2025, elaborado por la Defensoría del Pueblo, con un enfoque particular en los datos específicos de cada ciudad. Asimismo, se abordaron aspectos relacionados con las acciones llevadas a cabo por estas oficinas en cuanto a la exhibición de precios de los productos alimenticios en comercios, controles interinstitucionales, mecanismos de denuncia ciudadana, socialización de los derechos del usuario y consumidor, además de la normativa sobre control de mercados. En este contexto, se identificaron los siguientes aspectos:

- Se evidenció la existencia de una dualidad de competencias entre las Intendencias Municipales, las Unidades de Defensa del Consumidor y el Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor.
- Aunque se reconoce que las Intendencias Municipales deben promover la exhibición de precios de los alimentos en mercados y ferias locales, se reportan dificultades debido a la falta de personal.
- En cuanto a los controles interinstitucionales, se identificó que solo en las Intendencias Municipales de Sucre y Trinidad se han implementado experiencias conjuntas con el Viceministerio de Defensa del Usuario y Consumidor para controlar expendios y precios, y con el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) para monitorear la calibración de balanzas. En Cochabamba, se ha programado una verificación conjunta entre la Intendencia Municipal y la Defensoría del Pueblo en los mercados 25 de Mayo y Calatayud para marzo.
- Respecto a los mecanismos de denuncia, se constató que, en general, las denuncias se realizan de forma presencial en las oficinas de las Intendencias Municipales, con excepción de El Alto y Potosí, donde existen líneas telefónicas habilitadas para este fin.
- No se identificaron prácticas específicas de socialización de los derechos del usuario y consumidor en el trabajo cotidiano de las Intendencias Municipales.
- Sobre la normativa local para el control de mercados, se reconoció la existencia de leyes municipales, ordenanzas y resoluciones. En Cobija, se encuentra en trámite un proyecto de ley municipal para regular el peso y el precio justo en los comercios locales.

3. CONCLUSIONES

Con base en la información recopilada por la Defensoría del Pueblo mediante verificaciones in situ en mercados y el sondeo de precios, se concluye lo siguiente:

- En las nueve ciudades capitales departamentales y en El Alto, entre enero y febrero de 2025, se registró un promedio de nueve productos con incrementos de precio entre los 21 productos monitoreados, evidenciando una tendencia al alza.
- Los productos con mayores incrementos fueron carne de res, carne de pollo, aceite comestible, arroz, harina, y ciertas frutas y verduras.
- Entre agosto de 2024 y febrero de 2025, los productos con mayor comportamiento inflacionario fueron carne de res, carne de pollo, arroz de primera/grano de oro, harina de trigo blanca y aceite comestible.
- La subida de precios de productos de consumo general afecta el derecho a la alimentación de la población boliviana.

Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo expresa su preocupación por el impacto del constante incremento de precios en las familias y, a través de sus nueve Delegaciones Defensoriales Departamentales y la Unidad de Coordinación Regional de El Alto, ha sostenido reuniones con las Intendencias Municipales para abordar esta problemática. En los próximos meses, se continuará promoviendo estos espacios con autoridades locales.

Asimismo, se exhorta a las instituciones competentes a:

- Garantizar el acceso de la población a información sobre los precios de los productos en los mercados.

- Implementar controles interinstitucionales efectivos para prevenir el agio y la especulación.
- Difundir los puntos y centros de reclamos del Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor y de las Intendencias Municipales para que la ciudadanía pueda ejercer su derecho al reclamo.

Finalmente, se insta a las instituciones estatales a adoptar políticas públicas que atiendan las causas estructurales del alza de precios, especialmente en productos de primera necesidad, que afectan con mayor gravedad a las familias de menores ingresos. La Defensoría del Pueblo continuará monitoreando el comportamiento de los precios a nivel nacional para impulsar acciones de protección del derecho a la alimentación.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo
